

refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado por los interesados y se presenten las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Hoyo de Manzanares, a 28 de febrero de 2005.—El alcalde, Fernando Esteban Núñez.

(03/7.141/05)

## LEGANÉS

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Anunciando que ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número 17 sobre modificación presupuestaria por crédito extraordinario y suplemento de crédito en el presupuesto para el año 2004.

	Consignación final
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
Capítulo 1 .....	54.078.363,97
Capítulo 2 .....	34.800.619,38
Capítulo 3 .....	3.850.000,00
Capítulo 4 .....	4.227.070,32
<b>B) Operaciones de capital</b>	
Capítulo 6 .....	42.009.375,26
Capítulo 7 .....	746.000,00
Capítulo 8 .....	629.500,00
Capítulo 9 .....	6.900.000,00
Total presupuesto (al 10 de noviembre de 2004) .....	147.240.928,93

Leganés, a 9 de marzo de 2005.—El alcalde-presidente, José Luis Pérez Ráez.

(03/7.140/05)

## LEGANÉS

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Anunciando que ha sido aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento el expediente número 2 sobre modificación presupuestaria por crédito extraordinario y suplemento de crédito en el presupuesto para el año 2005.

Leganés, a 9 de marzo de 2005.—El alcalde-presidente, José Luis Pérez Ráez.

(03/7.139/05)

## MANZANARES EL REAL

### LICENCIAS

Que doña María del Carmen Aguirre Muñoz ha solicitado licencia municipal de apertura, instalación y funcionamiento para la actividad de clínica dental en la calle Cañada, número 39, bajo A, según callejero municipal vigente de este municipio.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días a contar del día siguiente a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y mediante escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Manzanares el Real, a 16 de febrero de 2005.—La alcaldesa, María Teresa Monroy Vargas.

(02/2.805/05)

## MECO

### OFERTAS DE EMPLEO

Por el presente se hacen públicas las bases aprobadas por decreto de la Alcaldía 90/2005, de 11 de marzo, para la provisión en régimen laboral de las siguientes plazas: dos peones de servicios múltiples y una plaza de peón conserje de cometidos múltiples (a tiempo parcial) incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2004, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 18, de 21 de enero de 2005, que son las siguientes:

Primera. Bases generales: las aprobadas por decreto de la Alcaldía 357/2003, de 30 de octubre, y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 274, de 17 de noviembre de 2003, que serán de total aplicación salvo lo que entre en colisión con las siguientes bases específicas.

Segunda. Bases específicas de cada convocatoria son las que transcriben a continuación, que prevalecen sobre las generales en los aspectos regulados en ambas, como plazas convocadas, requisitos específicos para concurrir, proceso selectivo, valoración y desarrollo, constitución de los tribunales y temarios.

Número de plazas: tres.

1.<sup>a</sup> plaza.—Denominación: peón-conserje en fines de semana y festivos del polideportivo y otras dependencias municipales, en jornada de siete horas.

Funciones: montaje y desmontaje de mobiliario e instalaciones de las pistas, cobro de la utilización de las pistas, apertura, puesta en marcha y cierre, vigilancia del buen uso de las instalaciones y equipos, reparaciones, conservación y mantenimiento del buen estado de las instalaciones deportivas u otros edificios municipales, tareas de limpieza y conducción de vehículos. Estas funciones y organización del trabajo podrán ser variadas si la organización de los servicios lo demanda.

Régimen laboral, contrato fijo a jornada parcial, los sábados, domingos y festivos, en horario de siete horas, variable entre las nueve y veintidós horas.

2.<sup>a</sup> plaza.—Denominación: peón de cometidos múltiples de obras y servicios.

3.<sup>a</sup> plaza.—Denominación: peón de jardinería.

Régimen laboral, contrato fijo a jornada completa la segunda y tercera plaza.

Sistema selectivo: por concurso-oposición.

Requisitos: los contenidos en las bases generales citada y en las específicas.

Titulación: certificado de escolaridad.

### Fase concurso

En el que se valorarán los méritos acreditados mediante la documentación procedente, en documento original y, en su caso, certificado.

1. Por servicios prestados en el Ayuntamiento de Mecó, en similar puesto, a razón de 0,3 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 1 punto.

2. Trabajo de similar naturaleza:

- En otras Administraciones Públicas: 0,2 puntos por año.
- En empresas privadas: 0,1 puntos por año.

Hasta un máximo de 1 punto. Se prorratearán los períodos inferiores a un año.

3. Cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Administraciones Públicas que tengan relación con las funciones atribuidas a la plaza a que se opte:

- Menos de cuarenta horas: 0,25 puntos de curso.
- De más de cuarenta y una horas: 0,50 puntos por curso.

Con un máximo de 1 punto.

4. Estar en posesión de permisos de conducir vehículos: 0,5 puntos.

### Fase de oposición

La fase de oposición tendrá carácter eliminatorio y constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: test psicotécnico de aptitud que constará de 45 preguntas con tres respuestas alternativas, de las cuales sólo una